

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 259/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 921/73 (STJ) caratulado “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/Pedido de informes al Colegio Nacional de xxx”, por nota n° 442 “Pr. 2” se solicita al Colegio antes mencionado información respecto del desempeño como docente en dicho establecimiento de la señora O.N.B. de F., empleada del Juzgado xx de xxx.

II. Que espontáneamente la nombrada se presenta a fs. 3 y 4 manifestando que durante la licencia que le otorgara el Poder Judicial, continuó con sus actividades docentes, dado que le insumía sólo una hora veinte minutos reales, lapso en el que el padre de su esposo atendía a su hijito.

III. Que a fs. 5 el Departamento de Personal informa que la agente O.N.B. de F., no ha dado cumplimiento a la “Declaración Jurada” que establece la Acordada n° 268/71, en su art. 4°, inc. c) y que por lo tanto no cuenta con autorización del Cuerpo para desempeñar la tarea que específica en su presentación de fs. ¾.

IV. Que corrida vista al señor Procurador General, este dictamina que, al no contar dicha empleada con la autorización del Superior Tribunal para desempeñar el citado cargo, ha transgredido las normas conductuales que hacen a una buena administración de Justicia, correspondiendo por lo tanto la instrucción del sumario administrativo pertinente, conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 483.

V. Que el Cuerpo hace suyo los fundamentos del señor Procurador General.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo correspondiente a los fines de deslindar la responsabilidad en que hubiera incurrido la agente señora O.N.B. de F.

2º) Designar Instructor del sumario ordenado al Secretario de la Cámara de Apelaciones de la xxx Circunscripción Judicial Dr. ÁNGEL C. DE LA ROSA.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**